



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 01 de septiembre de 2023
Ejecutivo N° 11001400300220220026800

Como quiera que el abogado DIEGO FERNANDO FAJARDO CASTELLANOS, advierte no aceptar la designación encomendada, esta judicatura dispone relevarlo del cargo y, en consecuencia, procede a designarse como curador *ad litem* del demandado al profesional del derecho **JUAN ANDRES DAZA ALBORNOZ**, quien puede ser notificado, en la dirección electrónica jdaza123@hotmail.com por secretaria comuníquese su designación.

Señálese la suma de \$250.000.00 como gastos provisionales de curaduría, los cuales serán de cargo de la parte actora.

NOTIFÍQUESE (2).

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
33 hoy **04 de septiembre de 2023**, a las **8:00 A.M.**

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario

